

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0045 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 0 1 MAR 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071

VISTOS, El Memorando N°212-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°086-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°101-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°030-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N°041-2017-UCT-OGA/MVES emitido por la Unidad de Contabilidad, documentos que tratan sobre la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; por la Incorporación del Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, para su aprobación, y;

CÓNSIDERANDO:

Mediante Acuerdo de Concejo Nº061-2016-MVES, de fecha 20 de Diciembre del 2016, se presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 el cual fue promulgado por Resolución de Alcaldía Nº870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016, de acuerdo a la Ley Nº30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: "La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que de acuerdo a la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N°022-2011-EF/50, en su artículo 23°, Numeral 23.2: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: Literal b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con Memorando N°101-2017-OPP/MVES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N°030-2017-UP-OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto señalan que de acuerdo a lo comunicado por la Unidad de Contabilidad con Memorando N°041-2017-UCT-OGA/MVES, la Unidad de Presupuesto procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, durante el mes de MARZO del año 2017, por incorporación del Saldo de Balance de Recursos en el Rubro de Financiamiento 08 - Impuestos Municipales del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria que se registra en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, por lo que se derivan los actuados a fin de que se emita opinión legal;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°86-2017-OAJ/MVES emite opinión procedente, en consecuencia, se autoriza la Modificación Presupuestaria del Ejercicio fiscal 2017 – Marzo Nivel Institucional – Incorporación de Saldo de Balance 2016 –RB 08, en ese sentido, se elevan los actuados a fin de que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Apruébese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles (S/ 463,000.00), por Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, distribuido de la siguiente manera: En la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro de Financiamiento 08- Impuestos Municipales, por el importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 SOLES (S/ 463,000.00), distribuido de acuerdo al ANEXO N°01 y N°02 que forma parte de la presente Resolución.



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



VILLA EL SALVADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Lima Metropolitana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E-SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUYDO INIGO PERALTA





GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº

0045 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 0 1 MAR 2017



ANEXO N°01
CREDITOS SUPLEMENTARIOS
INGRESOS

Añg. 2017

Especifica detallada: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

11.44	To a received with a con-	bro Gen Esp de		Créditos
201	7			
03	MARZO			463,000.00
				463,000.00
	08 IMPUESTOOS MUNICIPALES			463,000.00
•	1.9	.9 SALDOS DE BALANCE		463,000.00
		1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	463,000.00
		TO	TAL DE MODESCO	
TOTAL DE INGRESOS			463,000.00	









RESOLUCION DE ALCALDIA Nº

0045 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 0 1 MAR 2017



ANEXO N°02
CREDITOS SUPLEMENTARIOS
GASTOS

Año: 2017 Mes: MARZO

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS





400 (72 140)	rod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos	
2017			
08 IMPUEST	IMPUESTOS MUNICIPALES		
	DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
	17 AMBIENTE	463,000.00	
	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	463,000.00	
	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	463,000.00	
	0007 SUB GERENCIA DE LIMPIEZA Y MAESTRANZA	463,000.00	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	463,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS		
TOTAL DE EGRESOS			



